



**ACUERDO No. 008  
(29 de julio de 2016)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016".**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo No. 018 del 10/11/2015, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto general de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2016

Que mediante resolución No. 4829 de fecha 17 de diciembre de 2015 El Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de ingresos y gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que mediante resolución No. 002, del 02 de enero de 2016 el Gerente del Hospital del Sarare ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de la vigencia 2016, conforme a los anexos y proyecciones presentadas para estudio del CODFIS.

Que en el acuerdo No. 018 del 10/11/2015, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva para realizar modificaciones internas que se requieran dentro del presupuesto, y se efectúen conforme a la Ley de Presupuesto.

Que en el desarrollo de sus actividades la ESE Hospital del Sarare requiere realizar traslados internos entre los rubros de presupuesto de gastos y suplir algunas necesidades presentadas para el normal funcionamiento del hospital.

Que la técnico de presupuesto y el Subgerente Administrativo certificaron la existencia de los saldos en los rubros presupuestales que se van a Contracreditar.

Por lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Contracredítese el presupuesto de gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2016, en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$742'600'.000)**, según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	742.600.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	742.600.000
2101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	200.000.000
2101010201	Sueldos	200.000.000
210212	AQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.000.000
2102120101	Viáticos y Gastos de Viaje	4.000.000
2104	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	538.600.000
210401	COMERCIAL COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	538.600.000
210401010101	Material Medico Quirurgico	292.000.000
210401010102	Productos Farmaceuticos	224.600.000
210401010106	Material de Osteosintesis	22.000.000

**ARTICULO 2o.** Con los recursos de que trata el artículo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2016 en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$742'600'.000)**, según el siguiente detalle.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2	CUENTAS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	742.600.000
21	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	742.600.000
21010102	SERV. PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA ASISTENCIALES	200.000.000
2101010212	Horas Extras - Dias Festivos Recargos Nocturnos	200.000.000
210205	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000.000
2102050201	Materiales	50.000.000
210207	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	40.000.000
2102070101	Comunicación y Transporte	40.000.000
21020802	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES ASISTENCIAL	50.000.000
2102080201	Impresos y Publicaciones	50.000.000
210210	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	52.000.000
2102100101	SEGUROS	52.000.000

*[Handwritten signature]*



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
21021202	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ASISTENCIALES	12.000.000
2102120202	Viáticos y Gastos de Viaje Contrato	12.000.000
210206	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS MANTENIMIENTO	182.000.000
2102060101	Mantenimiento Mano de Obra	92.000.000
2102060102	Mantenimiento Repuestos	60.000.000
2102060103	Mantenimiento de Software Integral	30.000.000
210215	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	55.000.000
21021501	Gastos Financieros	55.000.000
220104	CUENTAS POR PAGAR SERVICIOS GENERALES Y OTROS	85.000.000
22010401	Cuentas por pagar Servicios Generales y Otros	85.000.000
210301	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO - OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	16.600.000
21030101	Cuota de Fiscalización y Auditaje	16.600.000

ARTICULO 4°: El presente acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 5°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Arauca, a los 29 días del mes de julio de 2016.

  
**EYEGMA YOVELYS CHAVEZ**  
 Presidente ( E )

  
**NESTOR BASTIANELLI RAMIREZ**  
 Secretario